RESOLUCION No 99 /2014.

Villarrica, 31 de Marzo de 2014.

VISTO: El Acta Nº 20 de fecha 31 de marzo de 2014, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION** correspondiente al **RUBRO 240-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS** según **PAC Nº 266.236,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2014 y 2015.

Teniendo en cuenta el informe de la SUOC que el presente llamado es bajo la modalidad **AD REFERENDUM**, considerando los vencimientos de los contratos de los servicios vigentes al 31 de diciembre del 2013 y en consideración de la necesidad de agilizar los procesos para contar nuevamente con contratos de servicios, se han iniciado los procesos para la contratación el cual será adjudicado en el ejercicio fiscal 2014 contrato plurianual (ejercicio fiscal 2014 y 2015), una vez aprobado el Presupuesto Gral. de la Nación y contando con la disponibilidad presupuestaria necesaria de acuerdo a lo asignado en el presupuesto para el ejercicio 2014 en el rubro correspondiente. Si bien los procesos de inclusión de registros y la ejecución de los llamados correspondientes son realizados en el presente ejercicio pero con la salvedad de que los mencionados registros pasan a formar parte del PAC para el ejercicio fiscal 2014.

Considerando el informe de la SUOC el Comité de Evaluación en cumplimiento a los procesos, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas y como resultado de la misma recomendar al Consejo de Administración la adjudicación correspondiente, el cual será concluido y ajustado con la resolución de adjudicación una vez que se cuente con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2014 y de acuerdo a lo asignado en el rubro correspondiente.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 346.303, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

La apertura se realizó el día lunes 16 de diciembre de 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	Gs. 11.960.000

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los ítems ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Lic. Dolores Jarque B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Rendell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, según el Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción Judicial del Guaira, la misma expone que conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33 **CASOS DE EXCEPCION** inc. A) que como supuesto de excepción si: el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos y que el Decreto Reglamentario 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 70, inc. 1 que indica que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración, procede a emitir el siguiente DICTAMEN.

La Institución cuenta con Fotocopiadoras de la marca CANON, destinadas para el uso Magistral, Funcionarios Judiciales y Administrativos.-

La institución requiere la realización de los servicios de mantenimiento por personal especializado por el fabricante de la marca, a los efectos de garantizar los servicios, partes y componentes originales.-

Se ha considerado la necesidad de realizar el llamado a Contratación por vía de la excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento y reparaciones menores de Ascensores con que cuenta el Palacio de Justicia de Villarrica con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. representante exclusivo en el país de las fotocopiadoras CANON, para el servicio técnico especializado y la provisión de los componentes originales.-

Es importante mencionar la necesidad de mantenimiento preventivo regular de estos equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar así algún desperfecto grave que imposibilite su utilización.-

RECOMENDACIÓN: teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer cuanto sigue:

- Realizar el llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento y reparación menor de las fotocopiadoras con que cuenta la institución, con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.. representante en el país de las fotocopiadoras CANON y de los repuestos originales de las mismas, considerando que existen razones técnicas justificadas para el efecto; y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Lic. Dalia E. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Abog. Mercedes E. Ballena O.
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Kendell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Marecco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá el presente Dictamen de conformidad al art. 33 de la Ley 2051/03, art 10, numeral 10 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Teniendo en cuenta que todo lo expuesto en el Dictamen de la SUOC es considerado como una situación especial cuyas razones son justificadas y atendiendo a la necesidad de realizar el Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor Fotocopiadoras, con que cuenta la institución y analizando que la oferta recibida presenta todos los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y presenta un precio razonable en base al precio referencial del P.B.C. y se conoce el buen servicio que ofrece la misma por experiencias en servicios anteriores, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas consideran, conveniente recomendar a la máxima autoridad de la institución: **ADJUDICAR** el Llamado del Rubro **240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS,** para la Circunscripción Judicial del Guairá.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 777/2014, que se anexa al presente informe.

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC Nº 266.236,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 266.236, formalizado por **Contrato Abierto** por un monto mínimo de Gs. 22.500.000(veintidós millones, quinientos mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) para el ejercicio fiscal 2014 y 2015 con Fuente de financiamiento 30.

ART 3°.- AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Mercedes Elizabeth Balbuena Ortiz con C. I. Nº 983.501, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO PLURIANUAL DEL RUBRO 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS,** con el representante legal de la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** representado por el Sr. José Manuel Flecha Cosp, C.I Nº 698.987.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Abog. Nelly Marquez B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elisa Escobar de Kendell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Marecco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira